

**---ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, Y DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.---**

---En la ciudad de Culiacán, Sinaloa siendo las 8 horas con 10 minutos del día miércoles 4 cuatro de julio del año 2018 dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa el 16 Consejo Distrital Electoral , se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en los artículos 57, 58, 59 y demás relativos de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2017-2018, con la finalidad de proceder a celebrar la sesión especial de cómputo de la elección de Diputaciones, por el 16 Distrito Electoral local, para la cual fueron previamente convocadas las y los integrantes de este Consejo.---

---Enseguida la Presidenta solicita del Secretario proceda a pasar lista de asistencia, dando cuenta éste que se encuentran presentes las y los consejeros electorales **Jorge Christian Martínez Herrera, Luis Octavio Montoya Higuera, Minerva Guadalupe Ocaranza Tirado, Carmen Karsavina Acosta Torrecillas, Francisco Alexander Rojas Canseco, Sara Beatriz Guardado Ayala**, así como los representantes de los Partidos Políticos, **Elvia Rosa Valenzuela Plata** del Partido Acción Nacional, **Lailen Lapizco Peiro** del Partido Revolucionario Institucional, **Martina Lorena Melendrez Acedo** del Partido de la Revolución Democrática, **Cristian Abel Tarin Hernandez** del Partido del Trabajo, **Ana Elizabeth Hernández Laveaga** del Partido Nueva Alianza, **Juan Manuel Camacho Vargas** del Partido Sinaloense **Guadalupe Castro Peña** del Partido morena y **Sergio Tostado Luna** del Partido Encuentro Social, declarando la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión.---

---A continuación, la Presidenta declara instalada formalmente la sesión y solicita del secretario dé lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos: Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Informe de Presidencia respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 3 de julio de 2018; Tercero.- Análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento derivados del resultado de la sesión extraordinaria mencionada en el punto anterior; Cuarto.- Cómputo de la elección de Diputaciones por el sistema de mayoría relativa por el 16 Distrito Electoral local; Quinto.- Cómputo Distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional; Sexto.- Clausura.---

---Aprobado que fue el orden del día por **unanimidad**, y toda vez que ya fue agotado el primer punto del orden del día, la Presidenta procede a abordar el segundo punto,



consistente en el informe respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 3 de julio de 2018, sin participación de los presentes.-----

---A continuación, en el desahogo del tercer punto del orden del día, consistente en el análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento, la Presidenta comunica al Pleno las conclusiones a que se llegaron en la reunión de trabajo y en la sesión extraordinaria celebradas el día de ayer, fue aprobado en la sesión extraordinaria del día martes 03 de julio, en el pleno del Consejo que la logística sería en el interior de las instalaciones del distrito.-----

---A continuación en el desahogo del cuarto punto del orden del día consistente en el cómputo de la elección, la Presidenta dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme el Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común.

Del mismo modo, explicó que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborados para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales LGIPE y 238, fracción II, de la Ley.

Asimismo, la Presidenta asentó que, bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de recuento, ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el Pleno conforme al procedimiento establecido en el artículo 74 de los Lineamientos.-----

---Realizado lo anterior, la Presidenta ordenó a los integrantes de los Grupos de Trabajo proceder a su instalación y funcionamiento, así como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas.-----

---Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de los Lineamientos, la Presidenta procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no

han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran en buen estado, igual como se recibieron, a continuación el personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones, los paquetes electorales, siguiendo el orden numérico de las casillas dejando al final el recuento de aquellos paquetes que así se determinaron en la sesión extraordinaria del martes 03 de julio de 2018, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 30 de los lineamientos,

|             |             |             |             |             |
|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 1144-B      | 1145-B      | 1146-B      | 1148-B      | 1149-B      |
| 1150-B      | 1150-C1     | 1151-B      | 1151-C3     | 1151-EXT1   |
| 1151-EXT1C1 | 1151-EXT1C2 | 1151-EXT1C3 | 1151-EXT1C5 | 1151-EXT1C6 |
| 1151-EXT1C7 | 1154-B      | 1155-B      | 1156-C3     | 1159-B      |
| 1161B       | 1162-B      | 1164-B      | 1165-B      | 1166-B      |
| 1171-B      | 1172-B      | 1173-B      | 1174-B      | 1175-B      |
| 1176-B      | 1177-B      | 1178-B      | 1178-C1     | 1180-B      |
| 1181-B      | 1181-C1     | 1181-C2     | 1181-C3     | 1181-C4     |
| 1182-B      | 1182-C1     | 1182-C2     | 1183-B      | 1185-B      |
| 1185-C1     | 1185-C2     | 1185-C3     | 1186-C1     | 1186-C3     |
| 1186-C5     | 1186-C6     | 1186-C7     | 1186-C8     | 1186 -C9    |
| 1187-B      | 1188-B      | 1188-C2     | 1188-C4     | 1189-B      |
| 1189-C1     | 1190-B      | 1192-B      | 1192-C1     | 1193-B      |
| 1193-C2     | 1194-B      | 1196-B      | 1196-C1     | 1197-B      |
| 1199-B      | 1199-C1     | 1200-B      | 1200-C1     | 1201-C6     |
| 1201-C7     | 1202-B      | 1204-B      | 1204-C1     | 1204-C2     |
| 1204-C3     | 1205-B      | 1205-C1     | 1205-C3     | 1205-C5     |
| 1205-C6     | 1205-C7     | 1205-C8     |             |             |

de igual manera, se procedió por parte del auxiliar de documentación a extraer del paquete, la documentación y materiales que indica el artículo 311, numeral 1, inciso h de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dejando en el interior del paquete solo las boletas y los votos emitidos.

---Enseguida, se procede a realizar el recuento de los paquetes que se encontraron dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 30 de los Lineamientos, dejando al final los que presentaron muestras de alteración, haciendo constar que de dicho recuento se obtuvo el siguiente resultado:

En este supuesto de recuento parcial a que se refiere el artículo 68 de los lineamientos, se deberá hacer constar que la Presidenta dio aviso al Secretario ejecutivo y a la Coordinación de Organización, en los términos del artículo 69 de los mismos lineamientos, y además que instruyó el inicio de cotejo de actas por el pleno y ordenó la instalación de los grupos de trabajo para el desarrollo simultaneo de las dos modalidades de cómputo; asimismo, se deberá hacer constar si durante el procedimiento simultaneo de cotejo de actas se identificaron casillas cuya votación deba ser objeto de recuento, que se tomaron

notas de las mismas y que al término del cotejo se distribuyeron en los grupos de trabajo, así como los demás supuestos que menciona el artículo 70 de los lineamientos, de igual forma, se deberá hacer constar en el acta circunstanciada cuantos grupos de trabajo se integraron, los puntos de recuento designados en cada uno de ellos, así como los paquetes electorales que les fueron destinados para su recuento. De igual forma, se deberá hacer constar en el acta que se distribuyeron entre los grupos de trabajo que les corresponda, los paquetes electorales que fueron identificados para ser objeto de recuento conforme al artículo 30 de los lineamientos, de acuerdo al número y tipo de casilla, y que se abrieron para su recuento hasta el final los paquetes que presentaron muestras de alteración. Se deberá hacer constar que cada grupo de trabajo desempeñó sus funciones hasta que concluyó la totalidad de las casillas que le fueron asignadas, y que la/el Presidente de cada grupo de trabajo entregó a la Presidenta del Consejo, el acta circunstanciada de recuento de votos, las constancias individuales y los votos reservados.-----

---Una vez concluido el cotejo en el Pleno conforme al orden numérico de las casillas, se hace constar que se obtuvo la siguiente votación:

| PARTIDO          | CANTIDAD DE VOTOS |
|------------------|-------------------|
| PAN              | 1256              |
| PRI              | 3594              |
| PRD              | 247               |
| PVEM             | 388               |
| PT               | 837               |
| MC               | 417               |
| PNA              | 316               |
| PAS              | 1262              |
| MRN              | 9278              |
| PES              | 295               |
| PAIS             | 365               |
| C_PAN_PRD_MC_PAS | 28                |
| C_PAN_PRD_MC     | 22                |
| C_PAN_PRD_PAS    | 13                |
| C_PAN_MC_PAS     | 5                 |
| C_PRD_MC_PAS     | 1                 |
| C_PAN_PRD        | 7                 |
| C_PAN_MC         | 4                 |
| C_PAN_PAS        | 13                |
| C_PRD_MC         | 4                 |
| C_PRD_PAS        | 2                 |
| C_MC_PAS         | 9                 |
| C_PRI_PVEM_PNA   | 77                |
| C_PRI_PVEM       | 77                |

|              |     |
|--------------|-----|
| C PRI_PNA    | 10  |
| C PVEM_PNA   | 3   |
| C PT_MRN_PES | 247 |
| C PT_MRN     | 90  |
| C PT_PES     | 13  |
| C_MRN_PES    | 64  |
| VCN          | 9   |
| VN           | 461 |

---Concluidas las tareas en los Grupos de Trabajo, y una vez que la Presidenta tiene en su poder la totalidad de la documentación de todos los grupos de trabajo conformados, se hace constar los resultados obtenidos en cada una de esas instancias:

| PARTIDO          | CANTIDAD DE VOTOS |
|------------------|-------------------|
| PAN              | 813               |
| PRI              | 2198              |
| PRD              | 166               |
| PVEM             | 236               |
| PT               | 523               |
| MC               | 239               |
| PNA              | 190               |
| PAS              | 754               |
| MRN              | 7276              |
| PES              | 182               |
| PAIS             | 245               |
| C PAN_PRD_MC_PAS | 10                |
| C PAN_PRD_MC     | 20                |
| C PAN_PRD_PAS    | 2                 |
| C PAN_MC_PAS     | 4                 |
| C PRD_MC_PAS     | 3                 |
| C PAN_PRD        | 4                 |
| C PAN_MC         | 8                 |
| C PAN_PAS        | 5                 |
| C PRD_MC         | 1                 |
| C PRD_PAS        | 2                 |
| C_MC_PAS         | 4                 |
| C PRI_PVEM_PNA   | 51                |
| C PRI_PVEM       | 38                |
| C PRI_PNA        | 7                 |
| C PVEM_PNA       | 3                 |
| C_PT_MRN_PES     | 164               |

|           |     |
|-----------|-----|
| C_PT_MRN  | 63  |
| C_PT_PES  | 4   |
| C_MRN_PES | 42  |
| VCN       | 12  |
| VN        | 279 |

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #2

| PARTIDO          | CANTIDAD DE VOTOS |
|------------------|-------------------|
| PAN              | 732               |
| PRI              | 2220              |
| PRD              | 155               |
| PVEM             | 281               |
| PT               | 526               |
| MC               | 273               |
| PNA              | 203               |
| PAS              | 695               |
| MRN              | 5728              |
| PES              | 175               |
| PAIS             | 225               |
| C_PAN_PRD_MC_PAS | 9                 |
| C_PAN_PRD_MC     | 20                |
| C_PAN_PRD_PAS    | 3                 |
| C_PAN_MC_PAS     | 5                 |
| C_PRD_MC_PAS     | 1                 |
| C_PAN_PRD        | 4                 |
| C_PAN_MC         | 2                 |
| C_PAN_PAS        | 6                 |
| C_PRD_MC         | 1                 |
| C_PRD_PAS        | 2                 |
| C_MC_PAS         | 4                 |
| C_PRI_PVEM_PNA   | 46                |
| C_PRI_PVEM       | 45                |
| C_PRI_PNA        | 6                 |
| C_PVEM_PNA       | 5                 |
| C_PT_MRN_PES     | 157               |
| C_PT_MRN         | 63                |
| C_PT_PES         | 9                 |
| C_MRN_PES        | 37                |
| VCN              | 8                 |
| VN               | 292               |

---Acto seguido se procede a la deliberación de los votos reservados, detallándose en el acta cada paso del procedimiento que para el efecto dispone el artículo 74 de los lineamientos, y una vez agotada la deliberación y votación de los votos reservados, se sumarán en donde corresponda en los resultados provisionales registrados en la constancia individual, procediendo a su captura:

| CASILLA | VOTOS RESERVADOS | VOTOS NULOS |
|---------|------------------|-------------|
| 1203-B  | 6                | 6           |

---Estos votos ya están sumados en la tabla proporcionados por el cómputo.

---A continuación, se procede a la suma de la votación obtenida en el cotejo de las actas en pleno de consejo con los resultados de los Grupos de trabajo y la que resulte de la deliberación de los votos reservados, conformándose así el resultado de la elección.-----

---Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado:

| PARTIDO          | CANTIDAD DE VOTOS |
|------------------|-------------------|
| PAN              | 2801              |
| PRI              | 8012              |
| PRD              | 568               |
| PVEM             | 905               |
| PT               | 1886              |
| MC               | 929               |
| PNA              | 709               |
| PAS              | 2711              |
| MRN              | 22282             |
| PES              | 652               |
| PAIS             | 835               |
| C_PAN_PRD_MC_PAS | 47                |
| C_PAN_PRD_MC     | 62                |
| C_PAN_PRD_PAS    | 18                |
| C_PAN_MC_PAS     | 14                |
| C_PRD_MC_PAS     | 5                 |
| C_PAN_PRD        | 15                |
| C_PAN_MC         | 14                |
| C_PAN_PAS        | 24                |
| C_PRD_MC         | 6                 |
| C_PRD_PAS        | 6                 |
| C_MC_PAS         | 17                |
| C_PRI_PVEM_PNA   | 174               |
| C_PRI_PVEM       | 160               |

|              |      |
|--------------|------|
| C PRI PNA    | 23   |
| C PVEM PNA   | 11   |
| C PT MRN PES | 568  |
| C PT MRN     | 216  |
| C PT PES     | 26   |
| C MRN PES    | 143  |
| VCN          | 29   |
| VN           | 1032 |

---Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado:

| CANDIDATO                                     | CANTIDAD DE VOTOS |
|-----------------------------------------------|-------------------|
| RUTH YENIFER CRUZ CASTRO "LA NEGRITA"         | 7237              |
| IRMA GUADALUPE MORENO OVALLES                 | 9994              |
| MARCO ANTONIO ZAZUETA ZAZUETA                 | 25773             |
| RODOLFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ "CHITO RODRIGUEZ" | 835               |
| Votos por Candidaturas no Registradas         | 29                |
| Votos Nulos                                   | 1032              |

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas correspondientes a la elección de Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en el proceso electoral 2017-2018 en el 16 Distrito Electoral local, se obtuvieron los siguientes resultados:

| PARTIDO                              | VOTOS (con número) | VOTOS (con letra)                 |
|--------------------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| PARTIDO ACCION NACIONAL              | 2872               | Dos mil ochocientos setenta y dos |
| PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | 8162               | Ocho mil ciento sesenta y dos     |
| PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | 619                | Seiscientos diecinueve            |
| PARTIDO DEL TRABAJO                  | 2196               | Dos mil ciento noventa y seis     |
| PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO   | 1049               | Mil cuarenta y nueve              |
| PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO         | 986                | Novecientos                       |

Ana Elizabeth Hernández L.

|                                   |       |                                           |
|-----------------------------------|-------|-------------------------------------------|
|                                   |       | ochenta y seis                            |
| PARTIDO NUEVA ALIANZA             | 783   | Setecientos ochenta y tres                |
| PARTIDO SINALOENSE                | 2760  | Dos mil setecientos sesenta               |
| PARTIDO MORENA                    | 22652 | Veintidós mil seiscientos cincuenta y dos |
| ENCUENTRO SOCIAL                  | 925   | Novecientos veinticinco                   |
| PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA  | 835   | Ochocientos treinta y cinco               |
| VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS | 29    | Veintinueve                               |
| VOTOS NULOS                       | 1032  | Mil treinta y dos                         |
| VOTACION TOTAL                    | 44900 | Cuarenta y cuatro mil novecientos         |

*[Handwritten signature]*

*bradley como decir*

---Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, se advierte que la Planilla postulada por la Coalición parcial **"Juntos Haremos Historia"** integrada por el Partido morena, Partido Encuentro Social y el Partido del Trabajo, obtuvo el mayor número de votos, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por **unanimidad** de los presentes.-----

---A continuación corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad de los candidatos, verificándose que todas y cada una de las candidaturas postuladas por la Coalición parcial **"Juntos Haremos Historia"** integrada por el Partido morena, Partido Encuentro Social y el Partido del Trabajo, cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, como consta en el acuerdo IEES/CG040/18, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, y por consiguiente, habiéndose desarrollado este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores establecidos en el artículo 139 de la Ley, procede declarar **la VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se realiza la siguiente: -----

-----DECLARATORIA-----

---Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día primero de julio de 2018.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

---En consecuencia Diputados, propietario y suplente respectivamente, por el sistema de Mayoría Relativa del 16 Distrito Electoral local, correspondiente al municipio de Culiacán, Sinaloa para el período que comprende del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021, los ciudadanos:

| DIPUTADO PROPIETARIO                 | DIPUTADO SUPLENTE                              |
|--------------------------------------|------------------------------------------------|
| CC. MARCO ANTONIO ZAZUETA<br>ZAZUETA | CC. JESUS VICTOR MANUEL CALDERON<br>CABANILLAS |

---Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, así como el artículo 81 de los Lineamientos. -----

---A continuación, en el desahogo del quinto punto del orden del día, se procede a realizar el cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, acto seguido, el 16 consejo distrital electoral no tiene casillas especiales.-----

---Con lo anterior, siendo las 3 horas con 25 minutos del día 05 de julio de 2018, se da por terminada la sesión, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, procediendo la Presidenta a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de la casilla en la bodega, sellando su acceso en los términos del artículo 64 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo. -----

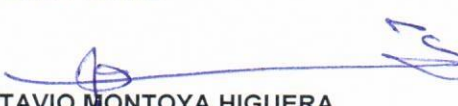
  
LIC. MARIA GUADALUPE ITURRALDE DE LA TORRE  
PRESIDENTA

  
LIC. JAIME ERNESTO MORENO CORRALES  
SECRETARIO

CONSEJEROS ELECTORALES



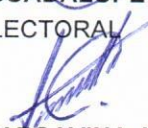
LIC. JORGE CHRISTIAN MARTINEZ HERRERA  
CONSEJERO ELECTORAL



LIC. LUIS OCTAVIO MONTOYA HIGUERA  
CONSEJERO ELECTORAL



LIC. MINERVA GUADALUPE OCARANZA TIRADO  
CONSEJERA ELECTORAL



LIC. CARMEN KARSAVINA ACOSTA TORRECILLAS  
CONSEJERA ELECTORAL



LIC. FRANCISCO ALEXANDER ROJAS CANSECO  
CONSEJERO ELECTORAL



LIC. SARA BEATRIZ GUARDADO AYALA  
CONSEJERA ELECTORAL

REPRESENTANTES DE PARTIDO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. ELVIA ROSA VALENZUELA PLATA  
PROPIETARIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



LIC. LAILEN LAPIZCO PEIRO  
PROPIETARIA

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

**C. MARTINA LORENA MELENDREZ ACEDO**  
PROPIETARIA

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

  
**C. MARIEL FERNANDA BELTRAN HERAS**  
SUPLENTE

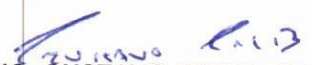
**PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

  
**C. NORBERTO REYES BELLO**  
PROPIETARIO

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

  
**C. ANA ELIZABETH HERNANDEZ LAVEAGA**  
PROPIETARIA

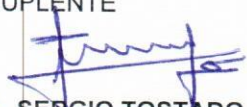
**PARTIDO SINALOENSE**

  
**LIC. GUSTAVO MISAEL GALAVIZ BURGOS**  
PROPIETARIO

**PARTIDO MORENA**

  
**C. GUADALUPE CASTRO PEÑA**  
SUPLENTE

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

  
**C. SERGIO TOSTADO LUNA**  
PROPIETARIO